

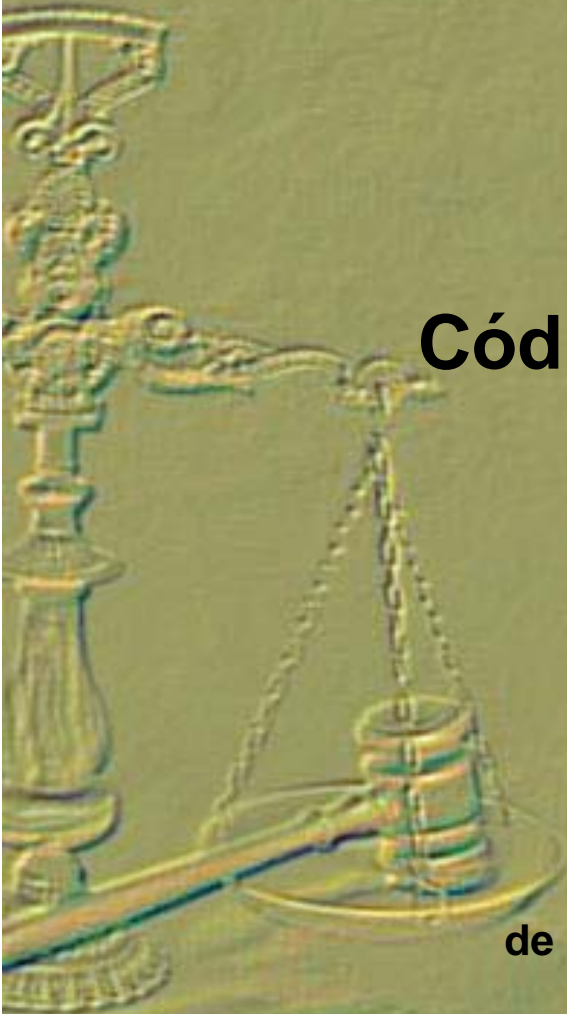


**MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN**

Código de Procedimientos Penales

Diciembre 2,006

**Dra. Flora Adelaida Bolívar Arteaga
Fiscal de la Nación
Presidenta del Equipo Técnico Institucional
de Implementación del Nuevo Código Procesal Penal**



Código de Procedimientos Penales Vigente

Investigación Policial

Sin Plazo

Investigación Fiscal

Sin Plazo

Investigación Judicial

4 meses + 60 días
8 meses adicionales
en casos complejos

Acusación y Juicio Oral

Sin Plazo

DENUNCIAS

ETAPA DE INSTRUCCIÓN

- Sobreseimiento
- Terminación Anticipada

Promedio de Duración del Proceso

Sumario: **3 años**

Ordinarios: **5 años**

Complejos: **6 a 7 Años**

* Estas tres fases se fusionan en la Investigación Fiscal

* Repetición de diligencias y actos procesales

Nuevo Código Procesal Penal

Plazo: 20 días + prórroga con autorización judicial

Investigación Preliminar si así lo decide el Fiscal

– La Policía puede intervenir directamente en caso de delito flagrante

DENUNCIAS

120 días + 60 días ampliación

Investigación Preparatoria conducida por el Fiscal

- Principio de Oportunidad
- Proceso Inmediato
- Terminación Anticipada

15 días máximo

• Sobreseimiento

• Acusación

Fase Intermedia
Audiencia Preliminar
Saneamiento
Procesal para evitar nulidades posteriores

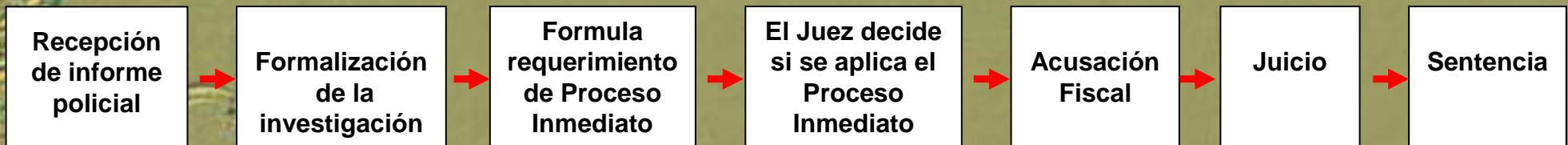
Juicio oral

Interviene el mismo Fiscal de la Investigación ante el Juez del Juicio

Roles en el Nuevo Código Procesal Penal

- Separación de funciones. Fiscal investiga y Juez sentencia.
- El objeto del proceso es solucionar rápidamente las infracciones a la ley penal. Se admite la simplificación del proceso.
- El Fiscal dirige la investigación Preparatoria dentro de un plazo determinado. Cuenta con el apoyo de la Policía Nacional.
- No se repiten diligencias actuadas anteriormente.
- El Juez controla la legalidad de la investigación preparatoria.
- El imputado es sujeto de derechos y parte procesal, cuenta con abogado defensor desde la etapa preliminar.

Proceso Inmediato para Delitos Flagrantes



* Se puede emitir sentencia en un plazo de 48 horas